SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Para la de S.n Lorenzo, Los S.res D.n Antonio Rocamora Ferrer Rexidor, y Xavier Viz.te Tauste Jurado.

Para la de S.ta Eulalia Los S.res D.n Joaquin Elqueta Rexidor, y Gregorio Carrascosa Jurado.

Para la de S.n Juan Los S.res D.n Joseph Ign.o Lopez Oliver Rexidor, y Matheo Lopez Jurado.

Y haviendose resuelto dha distribuzion de Padrones segun y en la forma que se expresa; Se escusaron algunos Cavalleros Capitulares mediante tener en el dia varias Comisiones a su cargo; Y la Ciudad considerando el poco numero de haviles q.e hay para hazer este servizio por estar mos ausentes, y otros enfermos, y que de admitir escusas en este importante asumpto seria retardarlo, y faltar tiempo para las muchas Dilixenzias que es indispensable practicar, a fin de que se exaque con la promptitud que desea este Ayuntamiento =

Acordo que dhos Cav.ros formen el Padron q.e les ba